



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 18 de junio de 2021
Ejecutivo N° 2013-0675

En atención a la solicitud que obra a folio 90, ofíciase al BANCO AGRARIO y SECRETARÍA DE EDUCACION DE BOGOTA, para que expidan un informe detallado de los depósitos judiciales que fueron puestos a disposición del presente asunto.

Así mismo, ofíciase al Juzgado 61 Civil Municipal de esta localidad, a fin de que informe a esta judicatura el trámite de conversión adelantado respecto de los dineros que erradamente fueron consignados a su cargo y que corresponden al presente juicio para lo cual deberá allegar la relación respectiva.

Cumplido lo anterior, por secretaría agendese de forma inmediata cita al apoderado demandante a fin de hacerle entrega de las comunicaciones respectivas, y proceda con la revisión física del expediente. Lo anterior deberá ser comunicado al interesado al correo electrónico que reporta el expediente. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **025** hoy **21 de junio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario